

POLÍTICA INTEGRAL DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Casa Central Ejército 119, Santiago, Chile • Teléfono: +56 2 2599 4785 • Email: info@icce.cl • www.icce.cl

Reconocimiento del Ministerio de Educación decreto exento Nro. 38 (09/03/ 1982) y **Plena Autonomía** decreto exento Nro. 529 (22/04/1998)

MISIÓN: Formar personas en el ámbito técnico de nivel superior, en las áreas conocimiento vigentes del CFT ICCE, dentro de un marco valórico institucional, y un modelo educativo de enseñanza aprendizaje con un enfoque andragógico que le permita identificar y desarrollar las competencias efectivas para su inserción o reconocimiento laboral en ámbitos pertenecientes a la región en que se localiza, contribuyendo de esta forma al desarrollo del país, mediante las distintas modalidades de estudio que ofrece la institución, bajo los estándares de calidad.

Índice

I. Presentación	4
Principios y fundamentos	4
Antecedentes	4
Comunidad ICCE	4
Unidad de Género e Inclusión (UGI)	5
Objetivos	5
Alcances	5
Conceptos clave	6
Marco legal	8
II. Modelo de prevención de hechos de acoso sexual, violencia de género y discriminación	8
Actividades de prevención	10
Incorporación de enfoque en planes curriculares	10
Documentos complementarios	10
Mecanismos de monitoreo	11
Difusión de modelos	11
Celeridad en la detección de problemáticas y respuesta oportuna	12
III. Bibliografía	13
IV. Anexos	15
Anexo 1: Canal Único de Denuncias	15
Anexo 2: Infografía Protocolo de denuncia contra el acoso sexual y discriminación arbitraria	16

Casa Central Ejército 119, Santiago, Chile • Teléfono: +56 2 2599 4785 • Email: info@icce.cl • www.icce.cl

Reconocimiento del Ministerio de Educación decreto exento Nro. 38 (09/03/ 1982) y Plena Autonomía decreto exento Nro. 529 (22/04/1998)

MISIÓN: Formar personas en el ámbito técnico de nivel superior, en las áreas conocimiento vigentes del CFT ICCE, dentro de un marco valórico institucional, y un modelo educativo de enseñanza aprendizaje con un enfoque andragógico que le permita identificar y desarrollar las competencias efectivas para su inserción o reconocimiento laboral en ámbitos pertenecientes a la región en que se localiza, contribuyendo de esta forma al desarrollo del país, mediante las distintas modalidades de estudio que ofrece la institución, bajo los estándares de calidad.

I. Presentación

La política integral de género e inclusión ICCE, busca establecer las directrices y los fundamentos para la prevención de situaciones de acoso sexual, discriminación y violencia de género, protegiendo el ejercicio de los derechos fundamentales de cada una de las personas que integra la institución.

CFT ICCE reconoce a las personas que componen su comunidad desde los conceptos de inclusión, integración, equidad y no discriminación. En consecuencia, esta política se genera desde un espíritu de cambio cultural, considerando características específicas de la comunidad ICCE, reconociendo las brechas que se han constatado a nivel mundial y generando bases sólidas para mecanismos que permitan que el ambiente del instituto sea el óptimo para desarrollar las tareas educativas que requiere para su funcionamiento cotidiano.

Principios y fundamentos

CFT ICCE levanta desde la institucionalidad tres valores fundamentales correspondientes a la proactividad, la calidad y la responsabilidad social, donde este último busca que estudiantes egresen con un compromiso consciente demostrado a través del respeto por las personas y el lineamiento de valores éticos para con la comunidad y el medio ambiente.

Sumado a lo anterior, CFT ICCE reconoce a cada una de las personas que componen su comunidad como sujetos de derecho, por lo que es deber de la institución y de la comunidad respetar dichos derechos para contribuir a una realidad libre de violencia, como base para un ambiente óptimo para actividades educacionales.

Para asegurar el cumplimiento de este principio, se establece el presente modelo de prevención a modo de actualización de un modelo publicado el 2022. Este documento, se genera en adición a los reglamentos internos mencionados en la sección posterior de marco legal, y en concordancia con los requerimientos de la ley 21.369.

Esta política, establece las bases para el resguardo de la buena convivencia entre quienes componen el tejido social de ICCE, por lo que se nutre de los manuales descritos más adelante, y rige las bases del protocolo de denuncia contra el acoso sexual y la discriminación arbitraria. Así, se busca establecer mecanismos complementarios que permitan atender de manera oportuna las posibles problemáticas que existan dentro de ICCE.

Antecedentes

Comunidad ICCE

El CFT ICCE es una institución de educación superior con 57 años de historia, siendo una de las primeras instituciones en ser reconocidas por el Estado Chileno.

Como consecuencia de esta antigüedad, el proyecto educacional se ha transformado junto a las personas que componen a ICCE con el fin de mantenerse coherente con las necesidades de la población, ofreciendo oportunidades educativas de calidad y enfocándose en satisfacer a una población que principalmente se compone de personas adultas que deben compatibilizar tareas parentales y laborales además de sus estudios.

Casa Central Ejército 119, Santiago, Chile • Teléfono: +56 2 2599 4785 • Email: info@icce.cl • www.icce.cl

Reconocimiento del Ministerio de Educación decreto exento Nro. 38 (09/03/ 1982) y Plena Autonomía decreto exento Nro. 529 (22/04/1998)

MISIÓN: Formar personas en el ámbito técnico de nivel superior, en las áreas conocimiento vigentes del CFT ICCE, dentro de un marco valórico institucional, y un modelo educativo de enseñanza aprendizaje con un enfoque andragógico que le permita identificar y desarrollar las competencias efectivas para su inserción o reconocimiento laboral en ámbitos pertenecientes a la región en que se localiza, contribuyendo de esta forma al desarrollo del país, mediante las distintas modalidades de estudio que ofrece la institución, bajo los estándares de calidad.

Durante el año 2023 se realizó un diagnóstico a la población estudiantil, a través de encuestas y focus group que permitieron dar cuenta de la realidad de la comunidad en torno a temáticas de género; y con el objetivo de complementar dicho diagnóstico, bajo una mirada orientada a la identificación de necesidades y actividades que pudiesen aumentar el riesgo de conductas o acciones contrarias a los lineamientos institucionales, la institución durante este 2024 ha realizado una serie de 8 entrevistas que permiten el levantamiento de un diagnóstico actualizado que se adapta a la población específica de la institución.

En consecuencia, se construye la presente política con una mirada enfocada en el resguardo y satisfacción de necesidades que ha demostrado la comunidad ICCE; junto con la incorporación de sugerencias realizadas principalmente por la comunidad estudiantil vigente y de egresados. Así, se busca complementar nociones basadas en las experiencias que se han vivido y se viven actualmente en CFT ICCE.

Unidad de Género e Inclusión (UGI)

La Unidad de Género ICCE es creada en 2022, por ocasión de la entrada en vigencia de la ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior. Por esto, sus acciones se orientan siempre a generar un clima de respeto, donde la comunidad pueda desarrollarse de manera plena.

A pesar de haberse creado con ocasión de obligaciones legales, ICCE desde sus inicios ha trabajado por mantener un ambiente de respeto entre sus estudiantes, docentes y colaboradores. Por lo que esta unidad se encuentra alineada desde sus bases con los propósitos institucionales y Principios Axiológicos ICCE, buscando siempre contribuir a la construcción de un espacio óptimo para el desarrollo de las tareas educativas cotidianas de la institución.

Así, la Unidad de Género e Inclusión (UGI) es el principal organismo encargado de gestionar, planificar y monitorear las actividades relacionadas con la promoción de derechos humanos, y de la prevención del acoso sexual, violencia y discriminación de género. Tareas que se generan principalmente desde los lineamientos de esta política como modelo de prevención, y del protocolo de denuncia contra el acoso sexual y discriminación arbitraria como modelo de investigación y sanción.

Esta área se define como la estructura que se encarga de velar por un ambiente seguro para el desarrollo de la comunidad ICCE, buscando el resguardo y protección institucionalizada de la comunidad, centrando su mirada crítica desde el enfoque de género para mirar los hechos que se desarrollan al interior de la institución, aportando a lo que se estime pertinente con lineamientos basados en la inclusión y promoción de los derechos fundamentales de las personas.

Objetivos

Esta política integral tiene como objetivo reconocer y garantizar los derechos fundamentales de la comunidad ICCE, a través de la generación de líneas de acción en temáticas de género. Orientándose a proteger a todas las personas que componen la comunidad educativa, independiente de su sexo, género, identidad y orientación sexual.

Alcances

Los alcances de esta política integral, corresponden a toda la comunidad del CFT ICCE, compuesta por estudiantes, colaboradores y docentes. Además se incluye a todas las personas que participen en actividades organizadas por el CFT ICCE.

Casa Central Ejército 119, Santiago, Chile • Teléfono: +56 2 2599 4785 • Email: info@icce.cl • www.icce.cl

Reconocimiento del Ministerio de Educación decreto exento Nro. 38 (09/03/ 1982) y Plena Autonomía decreto exento Nro. 529 (22/04/1998)

MISIÓN: Formar personas en el ámbito técnico de nivel superior, en las áreas conocimiento vigentes del CFT ICCE, dentro de un marco valórico institucional, y un modelo educativo de enseñanza aprendizaje con un enfoque andragógico que le permita identificar y desarrollar las competencias efectivas para su inserción o reconocimiento laboral en ámbitos pertenecientes a la región en que se localiza, contribuyendo de esta forma al desarrollo del país, mediante las distintas modalidades de estudio que ofrece la institución, bajo los estándares de calidad.

En este sentido, esta política cubre las actividades desarrolladas por ICCE, buscando promover el ejercicio de derechos humanos de quienes componen la comunidad, bajo una mirada inclusiva.

Conceptos clave

- ♦ Comunidad ICCE: Entiéndase por cada persona que se encuentre vinculada a la institución, quienes se categorizan en estudiantes, docentes y colaboradores. En caso de prestar servicios transitorios a la institución también se les denomina como colaboradores (proveedores).

- ♦ Diversidad: La diversidad corresponde a las diferentes características que posee cada una de las personas, donde dichas características se derivan de su origen cultural, social, identidad, intereses, entre otros (Mineduc, 2011). Así, la humanidad se concibe como diversa, donde se incluyen similitudes y diferencias entre las personas, por lo que el concepto de diversidad abarca a todas las personas (Booth y Ainscow, 2015, p. 27).

Frente a la problemática donde unas personas con base en determinadas características no son incluidas, se busca atender e incluir a aquellos grupos que históricamente han sido segregados para prevenir la perpetuación de estos hechos, por lo que la **diversidad abarca a todas y todos**, pero debe trabajar en la nivelación a través del reconocimiento de derechos de grupos de diversidades sexuales (orientación sexual e identidad de género), personas con algún grado de discapacidad o movilidad reducida, grupos inmigrantes, y personas que pertenezcan a grupos originarios.

- ♦ Inclusión: Todas las personas poseen derechos fundamentales que deben ser respetados por todas las instituciones y sus comunidades. En este sentido, la inclusión refiere a que se debe contar con enfoques y mecanismos que permitan el aseguramiento de igualdad de oportunidades.

El sistema educacional no es una excepción, por lo que para entregar una educación de calidad, es necesario establecer una especial atención en nivelar las condiciones para la participación en actividades académicas de grupos que han contado históricamente con algún tipo de brecha (Ley 20.370), orientados a que dichas brechas sean eliminadas.

Así, este enfoque deriva de la Ley de Educación Superior (21.091) que señala que las instituciones deben promover la inclusión de estudiantes, buscando que se eliminen y prohíban todas las formas de discriminación arbitraria.

Una educación inclusiva es el proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión para la educación. Se busca a través de este enfoque la participación y logros de todas y todos los estudiantes que se encuentran en riesgo de exclusión (Unesco, 2008, p. 7).

- ♦ Identidad de género: Forma en la que una persona se percibe e identifica a sí misma como hombre o mujer, la cual puede o no corresponder con el sexo y nombre registrados en la inscripción de nacimiento (Ley 21.120).

Casa Central Ejército 119, Santiago, Chile • Teléfono: +56 2 2599 4785 • Email: info@icce.cl • www.icce.cl

Reconocimiento del Ministerio de Educación decreto exento Nro. 38 (09/03/ 1982) y Plena Autonomía decreto exento Nro. 529 (22/04/1998)

MISIÓN: Formar personas en el ámbito técnico de nivel superior, en las áreas conocimiento vigentes del CFT ICCE, dentro de un marco valórico institucional, y un modelo educativo de enseñanza aprendizaje con un enfoque andragógico que le permita identificar y desarrollar las competencias efectivas para su inserción o reconocimiento laboral en ámbitos pertenecientes a la región en que se localiza, contribuyendo de esta forma al desarrollo del país, mediante las distintas modalidades de estudio que ofrece la institución, bajo los estándares de calidad.

- ♦ Consentimiento sexual: Corresponde a que una persona se encuentre de acuerdo para realizar una actividad de carácter o con connotación sexual, manifestando esa voluntad/deseo a un otro. Debe ser explícitamente expresado ante cualquier circunstancia, tanto presencial como telemática, y no puede asumirse el consentimiento de una persona a partir de su silencio o falta de resistencia (Ley 21.369).

- ♦ Discriminación arbitraria: Toda distinción, exclusión o restricción que no cuente con una causa razonable que además afecte de manera negativa el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona afectada (Ley 20.609) efectuada por cualquier miembro de la comunidad ICCE. Pudiendo esta discriminación tener motivos de expresión de género, sexo, apariencia personal, raza o etnia, nacionalidad, situación económica, ideología u opinión política, etc. (Ley 20.609).

- ♦ Violencia de género: La menor valoración social y mayor exposición a violencias culturales y estructurales, a las que son sometidas las identidades feminizadas (Galtung, 1994; La Parra y Tortosa, 2003 en SES 2022). El motivo de la violencia es el género de las personas, por lo que afecta a mujeres y a disidencias sexo genéricas (LGBTIQA+). Su erradicación no busca privilegiar a un grupo de personas sobre otro, sino permitir el mismo ejercicio de derechos (Naciones Unidas, 2004 en SES 2022).

- ♦ Acoso sexual en contexto académico: “Constituye acoso sexual cualquier acción o conducta de naturaleza o connotación sexual, sea verbal, no verbal, física, presencial, virtual o telemática, no deseada o no consentida por la persona que la recibe, que atente contra la dignidad de una persona, la igualdad de derechos, su libertad o integridad física, sexual, psíquica, emocional, o que cree un entorno intimidatorio, hostil o humillante, o que pueda amenazar, perjudicar o incidir en sus oportunidades, condiciones materiales o rendimiento laboral o académico, con independencia de si tal comportamiento o situación es aislado o reiterado” (Ley 21.369).

- ♦ Acoso sexual en contexto laboral: “El que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo” (Ley 20.005; Art. 2 código del trabajo).

Casa Central Ejército 119, Santiago, Chile • Teléfono: +56 2 2599 4785 • Email: info@icce.cl • www.icce.cl

Reconocimiento del Ministerio de Educación decreto exento Nro. 38 (09/03/ 1982) y Plena Autonomía decreto exento Nro. 529 (22/04/1998)

MISIÓN: Formar personas en el ámbito técnico de nivel superior, en las áreas conocimiento vigentes del CFT ICCE, dentro de un marco valórico institucional, y un modelo educativo de enseñanza aprendizaje con un enfoque andragógico que le permita identificar y desarrollar las competencias efectivas para su inserción o reconocimiento laboral en ámbitos pertenecientes a la región en que se localiza, contribuyendo de esta forma al desarrollo del país, mediante las distintas modalidades de estudio que ofrece la institución, bajo los estándares de calidad.

Marco legal

Vistos los reglamentos y políticas internas ICCE

1	Reglamento Académico
2	Código de Ética
3	Reglamento Interno de Higiene, Orden y Seguridad
4	Protocolo de denuncia contra acoso sexual y discriminación arbitraria
5	Principios Axiológicos
6	Reglamento de Conducta
7	Protocolo de Contención Emocional

Vistas las leyes

1	21.369 (2021): Ley que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior
2	21.091 (2018): Ley sobre la educación superior
3	21.120 (2018): Ley que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género
4	20.609 (2012): Ley que establece medidas contra la discriminación
5	20.129 (2006): Ley que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior
6	20.005 (2005): Ley que tipifica y sanciona el acoso sexual
7	21.643 (2024): Modifica código del trabajo y otros legales en prevención y asunción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.
8	21.523 (2022): Modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización.

II. Modelo de prevención de hechos de acoso sexual, violencia de género y discriminación

De acuerdo al contexto revisado en la parte I, esta política genera un modelo de prevención de conductas de acoso sexual, violencia y discriminación de género, desde un enfoque de género e inclusión que rige a todos los estamentos alcanzados por este documento. Buscando garantizar para estudiantes, docentes y colaboradores un espacio seguro para el desarrollo de sus tareas, espacio que además, debe orientarse a la participación activa de todas y todos. ICCE reconoce a todas las personas como iguales en derechos, deberes y responsabilidades, comprendiendo que las brechas sociales son un fenómeno que existe y que no debe ser perpetuado por la institución.

Casa Central Ejército 119, Santiago, Chile • Teléfono: +56 2 2599 4785 • Email: info@icce.cl • www.icce.cl

Reconocimiento del Ministerio de Educación decreto exento Nro. 38 (09/03/ 1982) y Plena Autonomía decreto exento Nro. 529 (22/04/1998)

MISIÓN: Formar personas en el ámbito técnico de nivel superior, en las áreas conocimiento vigentes del CFT ICCE, dentro de un marco valórico institucional, y un modelo educativo de enseñanza aprendizaje con un enfoque andragógico que le permita identificar y desarrollar las competencias efectivas para su inserción o reconocimiento laboral en ámbitos pertenecientes a la región en que se localiza, contribuyendo de esta forma al desarrollo del país, mediante las distintas modalidades de estudio que ofrece la institución, bajo los estándares de calidad.

Bajo el marco de la ley sobre educación superior, en su artículo 2 (21.091), se establece necesario el respeto y promoción de los derechos humanos, el que debe regir las acciones a desarrollar. Comprendiendo que el acoso sexual, la violencia y discriminación de género son contrarios al respeto de los derechos humanos y de la dignidad de quienes componen ICCE. Así, se articula con la ley 21.369, para asegurar que se cumplan las dimensiones requeridas, acordes a la población específica del CFT ICCE, estableciendo mecanismos que trabajen con factores protectores, permitiendo acciones concretas para trabajar las brechas existentes y prevenir las situaciones de discriminación que puedan darse.

Este modelo de prevención busca prevenir a través de un mecanismo institucional situaciones de acoso sexual, violencia y discriminación de género. Buscando sensibilizar a las personas sobre la importancia de abordar estas temáticas y proteger a todas y todos sin distinción de su sexo, etnia, cultura, género, orientación sexual, entre otras.

Por tanto, la Unidad de Género e Inclusión, se enmarca dentro de esta política como la institucionalidad de base que permite orientar al CFT ICCE a un cambio cultural a través de un enfoque de no discriminación, fomentando factores protectores y la promoción del ejercicio de los derechos humanos de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

En consecuencia, el modelo de prevención contra casos de acoso sexual, violencia de género y discriminación, se genera a partir de los siguientes principios de la imagen, que se explican en las próximas páginas.



Casa Central Ejército 119, Santiago, Chile • Teléfono: +56 2 2599 4785 • Email: info@icce.cl • www.icce.cl

Reconocimiento del Ministerio de Educación decreto exento Nro. 38 (09/03/ 1982) y Plena Autonomía decreto exento Nro. 529 (22/04/1998)

MISIÓN: Formar personas en el ámbito técnico de nivel superior, en las áreas conocimiento vigentes del CFT ICCE, dentro de un marco valórico institucional, y un modelo educativo de enseñanza aprendizaje con un enfoque andragógico que le permita identificar y desarrollar las competencias efectivas para su inserción o reconocimiento laboral en ámbitos pertenecientes a la región en que se localiza, contribuyendo de esta forma al desarrollo del país, mediante las distintas modalidades de estudio que ofrece la institución, bajo los estándares de calidad.

Actividades de prevención

CFT ICCE genera actividades que buscan la participación de todas las personas que componen la comunidad, incluyendo estudiantes, docentes y colaboradores. El objetivo de estas actividades corresponde a entregar nociones del enfoque de género y de inclusión a la comunidad ICCE, a través de la difusión de definiciones y de conceptos clave, orientados a que estudiantes sean capaces de identificar situaciones que falten a las normativas vigentes que velan por la protección de los derechos fundamentales de las personas.

Las actividades se realizan en distintas modalidades, correspondientes a presenciales, telemáticas y asincrónicas. De esta manera se busca que toda la comunidad pueda revisar los contenidos y participar de estas iniciativas.

Así, estas actividades cuentan con dos categorías, la primera corresponde a actividades únicas, y la segunda corresponde a campañas. Las actividades únicas, son instancias de participación donde se aborda una única temática a la que se busca contribuir de manera transitoria, al generar acciones individuales que permitan a la población dar cuenta de un fenómeno. Mientras que las campañas corresponden a conjuntos de actividades alineadas bajo un solo objetivo que requiere un mayor número de acciones para la satisfacción de la problemática a la que responden.

Incorporación de enfoque en planes curriculares

CFT ICCE se encuentra comprometido con la protección del ejercicio de los derechos humanos de cada miembro de su comunidad, por lo que se establecen líneas de acción acorde a ello. Bajo esta lógica, la institución busca que estudiantes, docentes y colaboradores tengan conocimiento pleno de sus derechos y de los deberes que implica el respeto hacia los derechos del otro/a.

Así, para asegurar que estos conocimientos sean una realidad en la comunidad educativa, se han incorporado en los planes curriculares de las carreras que imparte ICCE. Vale destacar que esto también ha sido sugerido por la comunidad estudiantil entrevistada, ya que consideran útil y necesario que se instalen estas temáticas en la formación educativa del estudiantado.

Todas las carreras impartidas por el CFT ICCE, poseen un módulo transversal llamado Responsabilidad Social, el cual se imparte de manera online y es de carácter obligatorio para todas y todos los estudiantes de la institución. Dicho módulo, posee en sus contenidos temáticas relacionadas al enfoque de género e inclusión y de derechos humanos; con la finalidad de difundir los conocimientos básicos, resguardar derechos fundamentales y apoyar la prevención de hechos que atenten contra los principios de esta política.

De esta manera, se contribuye a limitar el avance de la discriminación y violencia de género, con el objetivo más amplio de erradicar absolutamente estas situaciones.

Documentos complementarios

Se han desarrollado documentos normativos en torno a temática de prevención, investigación y sanción de hechos de acoso sexual, violencia y discriminación de género. Dichos documentos se articulan sobre el enfoque de género e inclusión, y se encuentran dirigidos a la comunidad ICCE.

Más concretamente, contamos con un modelo de investigación y sanción que se levanta como un protocolo de denuncia contra hechos de acoso sexual y discriminación arbitraria, buscando cumplir con las normativas estatales vigentes, y contribuir a la atención oportuna de situaciones que vulneren el ambiente óptimo para actividades educacionales.

Casa Central Ejército 119, Santiago, Chile • Teléfono: +56 2 2599 4785 • Email: info@icce.cl • www.icce.cl

Reconocimiento del Ministerio de Educación decreto exento Nro. 38 (09/03/1982) y Plena Autonomía decreto exento Nro. 529 (22/04/1998)

MISIÓN: Formar personas en el ámbito técnico de nivel superior, en las áreas conocimiento vigentes del CFT ICCE, dentro de un marco valórico institucional, y un modelo educativo de enseñanza aprendizaje con un enfoque andragógico que le permita identificar y desarrollar las competencias efectivas para su inserción o reconocimiento laboral en ámbitos pertenecientes a la región en que se localiza, contribuyendo de esta forma al desarrollo del país, mediante las distintas modalidades de estudio que ofrece la institución, bajo los estándares de calidad.

Mecanismos de monitoreo

Al encontrarse institucionalizado este modelo de prevención a través de la presente Política Integral de Género e Inclusión, se comprende que los mecanismos que de aquí derivan se encuentran siempre orientados a mantener el clima institucional óptimo para el desarrollo de actividades educacionales, donde estudiantes, docentes y colaboradores puedan encontrar un espacio óptimo para sus acciones cotidianas. Bajo esta lógica, resulta necesario un método que permita dar cuenta de que los objetivos presentados en este documento se cumplen de manera satisfactoria.

Así, se genera como mecanismo de monitoreo una constante revisión de la presente política, junto al seguimiento permanente de la realidad de la comunidad ICCE; para asegurar que los objetivos respondan a las necesidades reales de la población. Esta revisión de la política, junto a las temáticas relacionadas a la Unidad de Género e Inclusión, será realizada por un Comité de Género e Inclusión que sesionará una vez al semestre. Dicho comité se encuentra compuesto por un miembro de cada uno de los estamentos de la Comunidad ICCE.

Sumado a lo anterior, y como medida de institucionalizar este resguardo y protección de los miembros de la comunidad ICCE, la Unidad de Género e Inclusión realizará solicitudes y sugerencias a las áreas de ICCE para continuar avanzando en materia de género y protección de derechos humanos.

El CFT ICCE se encuentra en constante análisis de las necesidades específicas de su población, por lo que genera actividades que permitan la integración social del estudiantado. Además, buscamos de manera permanente adaptarnos a estos requerimientos a través de encuestas participativas, donde la población estudiantil tiene la posibilidad de hacer que su voz sea escuchada, y al unirse con otras, generar nuevos lineamientos y mecanismos que les satisfagan.

Para la ratificación de estos mecanismos de política y protocolo, se utilizan bases participativas y paritarias; bajo la noción de que toda persona tiene derecho a habitar y realizar sus actividades en espacios libres de violencia y discriminación de género.

Una vez al año se realizará una encuesta exclusiva de la Unidad de Género e Inclusión que permita recopilar la forma en que estudiantes, colaboradores y docentes comprenden conceptos clave para identificar posibles situaciones que atenten contra las normativas de la institución vinculadas al género y a la inclusión. Además, se encontrará activo un monitoreo a lo largo del año de las actividades vinculadas a esta temática, aceptando sugerencias de la comunidad, para mantener una actualización acorde a la realidad ICCE.

Difusión de modelos

Con el fin de lograr que estudiantes, docentes y colaboradores de ICCE conozcan la presente política, junto con el protocolo de denuncia contra el abuso sexual y la discriminación arbitraria, se ha generado un mecanismo de difusión de modelos, donde la Unidad de Género e Inclusión (UGI) junto al Área de Comunicaciones ICCE, se encargarán de entregar información de conceptos clave a través de las redes sociales de la institución, junto a artículos de las actividades desarrolladas por la UGI.

Casa Central Ejército 119, Santiago, Chile • Teléfono: +56 2 2599 4785 • Email: info@icce.cl • www.icce.cl

Reconocimiento del Ministerio de Educación decreto exento Nro. 38 (09/03/ 1982) y Plena Autonomía decreto exento Nro. 529 (22/04/1998)

MISIÓN: Formar personas en el ámbito técnico de nivel superior, en las áreas conocimiento vigentes del CFT ICCE, dentro de un marco valórico institucional, y un modelo educativo de enseñanza aprendizaje con un enfoque andragógico que le permita identificar y desarrollar las competencias efectivas para su inserción o reconocimiento laboral en ámbitos pertenecientes a la región en que se localiza, contribuyendo de esta forma al desarrollo del país, mediante las distintas modalidades de estudio que ofrece la institución, bajo los estándares de calidad.

ICCE genera una estrategia de difusión de modelos de prevención (esta política), y de investigación y sanción (protocolo de denuncia contra el acoso sexual y la discriminación arbitraria); que se complementan entre sí, donde la política establece los lineamientos generales para todos los documentos de la UGI. Dicha estrategia consiste en la incorporación de temáticas de derechos humanos, género e inclusión en un módulo transversal que aplica a todo el estudiantado; sumados a la revisión anual de los modelos aquí descritos, recopilando opiniones y sugerencias de la comunidad ICCE.

Celeridad en la detección de problemáticas y respuesta oportuna

Como resultado de los principios establecidos en la parte I de este texto, y de los lineamientos de las actividades de prevención junto al cumplimiento de sus respectivos objetivos, permitirá que estudiantes, docentes y colaboradores posean nociones básicas sobre temáticas de género e inclusión, con el fin de identificar eventuales situaciones de discriminación o violencia de género.

Esta capacidad de identificar problemáticas por parte de la comunidad, se complementa con el canal único de denuncias, que permite a las personas que componen ICCE denunciar hechos que les afecten o que afecten a una tercera persona (Anexo 1).

De esta forma, se cuenta con un mecanismo de detección de problemáticas y respuesta oportuna a los asuntos que la comunidad educativa levante.

Casa Central Ejército 119, Santiago, Chile • Teléfono: +56 2 2599 4785 • Email: info@icce.cl • www.icce.cl

Reconocimiento del Ministerio de Educación decreto exento Nro. 38 (09/03/ 1982) y Plena Autonomía decreto exento Nro. 529 (22/04/1998)

MISIÓN: Formar personas en el ámbito técnico de nivel superior, en las áreas conocimiento vigentes del CFT ICCE, dentro de un marco valórico institucional, y un modelo educativo de enseñanza aprendizaje con un enfoque andragógico que le permita identificar y desarrollar las competencias efectivas para su inserción o reconocimiento laboral en ámbitos pertenecientes a la región en que se localiza, contribuyendo de esta forma al desarrollo del país, mediante las distintas modalidades de estudio que ofrece la institución, bajo los estándares de calidad.

III. Bibliografía

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2021). Ley 21.369 que Regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el ámbito de la Educación Superior. Extraído de: <https://bcn.cl/2rhez>.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2018). Ley 21.091 Sobre la Educación Superior. Extraído de: <https://bcn.cl/2fcks>.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2018). Ley 21.120 Reconoce y da Protección al Derecho de la Identidad de Género. Extraído de: <https://bcn.cl/2f8z8>.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2012). Ley 21.609 Establece Medidas contra la Discriminación. Extraído de: <https://bcn.cl/2g7mr>.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2006). Ley 20.129 Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Extraído de: <https://bcn.cl/2jvs7>.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2005). Ley 20.005 Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual. Extraído de: <https://bcn.cl/2i4ie>.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2024). Ley 21.643 Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo. Extraído de: <https://bcn.cl/3hkc6>.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2022). Ley 21.523 Modifica diversos cuerpos legales para mejorar las Garantías Procesales, Proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales y evitar su revictimización. Extraído de: <https://bcn.cl/3axwo>.

Booth, T., & Ainscow, M. (2015). Guía para la Educación Inclusiva: Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares.

Galtung, 1994; La Parra y Tortosa, 2003 en SES 2022, Orientaciones para los procesos de implementación de políticas integrales que abordan acoso sexual, violencia y discriminación de género en educación superior. Extraído de <https://educacionsuperior.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/49/2022/10/Orientaciones-SINACES-oct-22.pdf>.

Mineduc, 2018. Comprendiendo los conceptos de Diversidad e Inclusión en nuestra comunidad. Disponible en: [H9-Comprension-diversidad-e-inclusion.pdf](#).

Naciones Unidas, 2004 en SES 2022, Orientaciones para los procesos de implementación de políticas integrales que abordan acoso sexual, violencia y discriminación de género en educación superior. Extraído de <https://educacionsuperior.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/49/2022/10/Orientaciones-SINACES-oct-22.pdf>.

UNESCO/OREALC (2007). El derecho a una educación de calidad para todos en América latina y el Caribe. REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación 5 (3), 1-21.

Casa Central Ejército 119, Santiago, Chile • Teléfono: +56 2 2599 4785 • Email: info@icce.cl • www.icce.cl

Reconocimiento del Ministerio de Educación decreto exento Nro. 38 (09/03/ 1982) y Plena Autonomía decreto exento Nro. 529 (22/04/1998)

MISIÓN: Formar personas en el ámbito técnico de nivel superior, en las áreas conocimiento vigentes del CFT ICCE, dentro de un marco valórico institucional, y un modelo educativo de enseñanza aprendizaje con un enfoque andragógico que le permita identificar y desarrollar las competencias efectivas para su inserción o reconocimiento laboral en ámbitos pertenecientes a la región en que se localiza, contribuyendo de esta forma al desarrollo del país, mediante las distintas modalidades de estudio que ofrece la institución, bajo los estándares de calidad.

UNESCO (2008). La Educación Inclusiva: El camino hacia el futuro. Disponible en: [UNESCO \(2008\). La educación inclusiva: El camino hacia el futuro. Una breve mirada a los temas de ed by R Esm Sánchez - Issuu.](#)

ICCE, Reglamento Académico. Disponible en: <https://icce.cl/2023/09/reglamento-academico/>.

ICCE, Código de Ética. Disponible en: <https://icce.cl/2021/11/codigo-de-etica/>.

ICCE, Reglamento de Higiene, Orden y Seguridad. Disponible en: <https://icce.cl/2021/11/reglamento-interno-de-orden-higiene-y-seguridad/>.

ICCE, Principios Axiológicos. Disponible en: <https://icce.cl/icce/mision-vision-y-valores/>.

ICCE, Reglamento de Conducta. Disponible en: <https://icce.cl/2022/06/codigo-de-conducta/>.

Casa Central Ejército 119, Santiago, Chile • Teléfono: +56 2 2599 4785 • Email: info@icce.cl • www.icce.cl

Reconocimiento del Ministerio de Educación decreto exento Nro. 38 (09/03/ 1982) y Plena Autonomía decreto exento Nro. 529 (22/04/1998)

MISIÓN: Formar personas en el ámbito técnico de nivel superior, en las áreas conocimiento vigentes del CFT ICCE, dentro de un marco valórico institucional, y un modelo educativo de enseñanza aprendizaje con un enfoque andragógico que le permita identificar y desarrollar las competencias efectivas para su inserción o reconocimiento laboral en ámbitos pertenecientes a la región en que se localiza, contribuyendo de esta forma al desarrollo del país, mediante las distintas modalidades de estudio que ofrece la institución, bajo los estándares de calidad.

IV. Anexos

Anexo 1: Canal Único de Denuncias

Disponible en <https://icce.cl/canal-de-denuncias/>



Canal de denuncias sobre hechos de acoso sexual, violencia de género y/o discriminación

CFT ICCE cuenta con un canal único de denuncia para casos de acoso sexual, violencia de género y/o discriminación.

Toda la información que nos compartas será recibida por la Unidad de Género e Inclusión, donde se procesará la denuncia de acuerdo al modelo de investigación y sanción (protocolo disponible en la sección web de Unidad de Género e Inclusión).


En caso de que seas víctima de un hecho de este tipo o conozcas a alguien que lo sea, por favor ingresa tu denuncia.

Nombre *	Apellido *
<input type="text" value="Juan"/>	<input type="text" value="Pérez"/>
RUT *	
<input type="text" value="26000000-0"/>	
Ingresa tu RUT sin puntos, con guión y con dígito verificador 0 / 10	
Fono de contacto *	E-mail de contacto *
<input type="text" value="+56"/>	<input type="text" value="correo@icce.cl"/>
Seleccionar *	
<input type="text" value="Estudiante"/>	
Indicanos si eres estudiante, colaborador o docente	

Describe acá el detalle de tu denuncia *

0 / 10000

Cargar archivos


Arrastrar y soltar (o) [cambiar archivos](#)

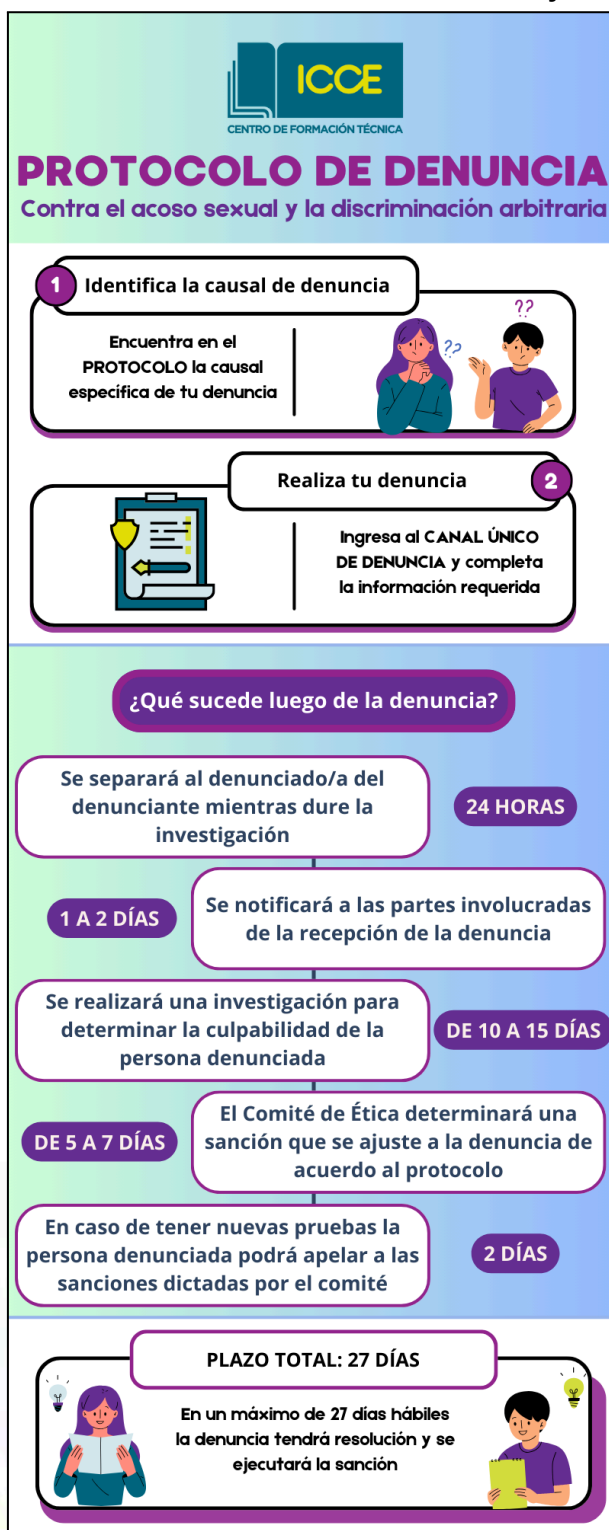
Subir un archivo

Casa Central Ejército 119, Santiago, Chile • Teléfono: +56 2 2599 4785 • Email: info@icce.cl • www.icce.cl

Reconocimiento del Ministerio de Educación decreto exento Nro. 38 (09/03/ 1982) y Plena Autonomía decreto exento Nro. 529 (22/04/1998)

MISIÓN: Formar personas en el ámbito técnico de nivel superior, en las áreas conocimiento vigentes del CFT ICCE, dentro de un marco valórico institucional, y un modelo educativo de enseñanza aprendizaje con un enfoque andragógico que le permita identificar y desarrollar las competencias efectivas para su inserción o reconocimiento laboral en ámbitos pertenecientes a la región en que se localiza, contribuyendo de esta forma al desarrollo del país, mediante las distintas modalidades de estudio que ofrece la institución, bajo los estándares de calidad.

Anexo 2: Infografía Protocolo de denuncia contra el acoso sexual y discriminación arbitraria



Casa Central Ejército 119, Santiago, Chile • Teléfono: +56 2 2599 4785 • Email: info@icce.cl • www.icce.cl

Reconocimiento del Ministerio de Educación decreto exento Nro. 38 (09/03/ 1982) y Plena Autonomía decreto exento Nro. 529 (22/04/1998)

MISIÓN: Formar personas en el ámbito técnico de nivel superior, en las áreas conocimiento vigentes del CFT ICCE, dentro de un marco valórico institucional, y un modelo educativo de enseñanza aprendizaje con un enfoque andragógico que le permita identificar y desarrollar las competencias efectivas para su inserción o reconocimiento laboral en ámbitos pertenecientes a la región en que se localiza, contribuyendo de esta forma al desarrollo del país, mediante las distintas modalidades de estudio que ofrece la institución, bajo los estándares de calidad.